

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES

1029

Primera propuesta de resolución provisional del director general de Asuntos Sociales de exclusión, concesión y denegación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026

Hechos

1. En fecha 21 de noviembre de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 20 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026.

2. En fecha 25 de noviembre de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 22 de noviembre de 2023 por la que se rectifica el error advertido a la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026.

3. Dentro del plazo previsto en el punto 7.1 de la convocatoria, las entidades que se indican en los anexos 1, 2 y 3 de esta propuesta de resolución han presentado una solicitud de subvención para financiar los gastos derivados del funcionamiento de servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social, así como de servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas.

4. El personal del Servicio de Servicios Sociales de la Dirección General de Asuntos Sociales ha revisado la documentación de las solicitudes presentadas para determinar si se adaptan al objeto que dispone el punto 1 de la convocatoria y han comprobado si las entidades cumplen los requisitos que establece el punto 4.

5. En fecha 26 de enero de 2023 se ha reunido la Comisión Evaluadora, prevista en el punto 9 de la convocatoria, y ha aprobado el informe técnico que fundamenta la propuesta provisional de exclusión, concesión y denegación de subvenciones. Este informe incluye los proyectos excluidos, con el motivo de exclusión, y los proyectos aprobados y denegados en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 11 de la convocatoria. El apartado 12.2 de la convocatoria dispone que la puntuación mínima necesaria para que una solicitud pueda acceder a la subvención es de 50 puntos.

6. El apartado 10.3 de la convocatoria dispone que, de acuerdo con el informe de la Comisión Evaluadora, el director general de Asuntos Sociales, órgano instructor del procedimiento, iniciará el trámite de audiencia con la formulación de una primera propuesta provisional de resolución para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, las entidades interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas a la puntuación obtenida por el proyecto presentado.

7. Se ha comprobado, en conformidad con el que dispone el punto 4.1 de la convocatoria de subvenciones, en relación con el artículo 11.f del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el artículo 38 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, que las entidades propuestas por la concesión de la subvención se encuentran al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Fundamentos jurídicos

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.



2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. El Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares, que en el artículo 3 establece que los objetivos de las políticas sociales son, entre otros, prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad de las personas y de los grupos en situación de exclusión social. Así mismo, el artículo 4 dispone, entre los principios rectores, el de universalidad e igualdad, por el cual los servicios públicos tienen que garantizar a todo el mundo el derecho de acceso a los servicios sociales y el uso efectivo en condiciones de igualdad, equidad y justicia distributiva.
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Dentro de esta estructura, y bajo la dirección del Gobierno, se incluye la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, de la cual depende la Dirección General de Asuntos Sociales y le atribuye las competencias, entre otros, de gestión de los programas de servicios sociales y de fomento de programas de inclusión social.
7. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 5 de marzo de 2021 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).
8. La Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 20 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026 (BOIB núm. 158, de 21 de noviembre de 2023).
9. La Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 22 de noviembre de 2023 por la que se rectifica el error advertido a la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas, para los años 2024-2026 (BOIB núm. 161, de 25 de noviembre de 2023).

Propuesta de resolución provisional

Propongo a la consejera de Familias y Asuntos Sociales que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Inadmitir y excluir las solicitudes correspondientes a los proyectos que constan en el anexo 1 de esta propuesta de resolución provisional con especificación del motivo de inadmisión.
2. Denegar las solicitudes de subvención de los proyectos incluidos en el anexo 2 de esta propuesta de resolución provisional por no haber logrado los 50 puntos que establece el apartado 12.2 de la convocatoria.
3. Conceder las subvenciones solicitadas a las entidades que constan en el anexo 3 de esta propuesta de resolución provisional.
4. Otorgar a las entidades interesadas un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución, para presentar alegaciones. Las alegaciones se tienen que presentar mediante el trámite telemático de alegaciones disponible en la Sede electrónica: <https://www.caib.es/seucaib/es/201/empreses/tramites/tramite/5904351/>.
5. Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* esta propuesta de resolución.

Palma, documento firmado electrónicamente (1 de febrero de 2024)

El director general de Asuntos Sociales
José Falcó Pérez



**ANEXO 1****Proyectos excluidos con el motivo de exclusión**

Exp.	Entidad	Motivo de exclusión
INCL_SOC/21/2023	ACCENT	La entidad no cumple el requisito 4.1.c de la convocatoria.

ANEXO 2**Proyectos denegados porque no logran los 50 puntos**

Exp.	Entidad	Título Proyecto	Puntuación
INCL_SOC/9/2023	FUNDACIÓ NATZARET	SINERGIA INCLUSIVA	47
INCL_SOC/1/2023	FUNDACIÓN HOPE MALLORCA	HOPE Y AMOR EN CADA UNA DE NUESTRAS CAJAS. COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	40
INCL_SOC/26/2023	FUNDACIÓN HADAS STIFTUNG	HADAS KIDS	39
INCL_SOC/27/2023	FUNDACIÓN ESTRELLAS Y DUENDES	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS USUARIOS QUE ACUDEN AL SERVICIO, OFRECIENDO APOYO SOCIAL, EDUCATIVO, PSICOLÓGICO, ASISTENCIAL Y DE ALIMENTACIÓN	36
INCL_SOC/16/2023	CARITAS IBIZA	CENTRO DE ACOGIDA	22

ANEXO 3**Proyectos aprobados y estimación provisional de adjudicación de subvención**

Exp.	Entidad	Título Proyecto	Puntuación inicial	Importe solicitado	Importe adjudicación inicial	Importe prorrateado y redondeado
INCL_SOC/2/2023	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	PROHABITATGE	76	150.000,00	114.000,00	90.673,65
INCL_SOC/3/2023	EDUCACLOWN	JUEGA Y EDUCA	57	170.550,00	97.213,50	77.321,97
INCL_SOC/4/2023	GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES DE PALMA	UNITAT DEPENDENT DE MALLORCA	79	108.900,00	86.031,00	68.427,60
INCL_SOC/5/2023	FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	SERVEI D'ATENCIÓ SOCIAL	69	113.685,29	78.442,85	62.392,11
INCL_SOC/6/2023	HERMANAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	PROGRAMA PEL FOMENT DE LA INCLUSIÓ SOCIAL-FAMILIAR, EDUCATIVA I SOCIO-LABORAL DE LA POBLACIÓ ESPECIALMENT VULNERABLE I EN RISC D'EXCLUSIÓ I/O CONFLICTE SOCIAL	84	330.000,00	277.200,00	220.480,11
INCL_SOC/7/2023	PASTORAL PENITENCIARIA	PIS D'ACOLLIDA	63	143.675,63	90.515,65	71.994,60
INCL_SOC/8/2023	INTRESS	“VIURE EN COMPANYIA: PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA DE PERSONES MAJORS EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT”	87	153.702,09	133.720,82	106.359,24



Exp.	Entidad	Título Proyecto	Puntuación inicial	Importe solicitado	Importe adjudicación inicial	Importe prorrateado y redondeado
INCL_SOC/10/2023	FUNDACIÓ LA SAPIENCIA	GRUPS INSERCIÓ BELLVER	50	220.000,00	110.000,00	87.492,12
INCL_SOC/11/2023	METGES DEL MÓN	OBRINT PORTES A LES PERSONES SENSE LLAR	77	273.929,01	210.925,34	167.766,39
INCL_SOC/12/2023	COOPERATIVA JOVENT	DEMOS 2024-26	88	308.955,54	271.880,88	216.249,39
INCL_SOC/13/2023	CRUZ ROJA	ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS	86	330.000,00	283.800,00	225.729,66
INCL_SOC/14/2023	PROJECTE HOME	SERVEI DE CENTRE DE DIA PER A PERSONES AMB PROBLEMES D'ADDICCIÓ	81	330.000,00	267.300,00	212.605,83
INCL_SOC/15/2023	ESPIRAL	PROGRAMA FORO	87	330.000,00	287.100,00	228.354,42
INCL_SOC/17/2023	FUNDACIÓ ANAR	TELÉFONO ANAR DE AYUDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE LAS ISLAS BALEARES	54	76.753,71	41.447,00	32.966,25
INCL_SOC/18/2023	FUNDACIO DEIXALLES	PROJECTE PER A LA INCLUSIÓ 2024-2026	81	330.000,00	267.300,00	212.605,83
INCL_SOC/19/2023	IRES	CASAL EN FAMILIA. PROJECTE D'ATENCIÓ INTEGRAL A FAMILIES AMB MENORS A CÀRREC EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT	90	330.000,00	297.000,00	236.228,70
INCL_SOC/20/2023	CÀRITAS MENORCA	PROJECTE D'INCLUSIÓ SOCIAL A CÀRITAS MENORCA	70	330.000,00	231.000,00	183.733,44
INCL_SOC/22/2023	FUNDACIÓ DIAGRAMA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ANTE LOS NUEVOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES Y EL USO DE INTERNET	55	219.999,99	120.999,99	96.241,32
INCL_SOC/23/2023	PROVIVIENDA	APOYO A LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA VIVIENDA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES	70	179.234,19	125.463,93	99.791,85
INCL_SOC/24/2023	CULTURA INCLUSIVA	APROPA CULTURA BALEARS	58	166.110,00	96.343,80	76.630,20
INCL_SOC/25/2023	CÀRITAS MALLORCA	ACCIÓ SOCIAL AL TERRITORI	76	330.000,00	250.800,00	199.482,03
INCL_SOC/28/2023	AMADIBA	EDUCACIÓ SOCIAL A L'ESCOLA	58	220.000,00	127.600,00	101.490,87
INCL_SOC/29/2023	PERE TARRÉS	CENTRES SOCIOEDUCATIUS I OBERTS PER A INFÀNCIA VULNERABLE	52	277.423,57	144.260,26	114.742,14
INCL_SOC/30/2023	HERMANAS OBLATAS	INSERCIÓ SOCIO-LABORAL CASAL PETIT	66	210.000,00	138.600,00	110.240,07

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/17/1154849

